



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

Referencia: Ejecutivo singular No. 25599 40 89 001 2014-00070
Demandante: Vivienda Familiar El Tesorito
Demandado: Manuel Ignacio Alonso Ardila

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
Apulo, (Cund.), diecinueve (19) de agosto de dos mil veintiuno (2021).

En atención del escrito allegado por la parte actora, señalase la hora de las 9:30 A.M. del 27 del mes de septiembre del año en curso, para lleva a cabo la diligencia de REMATE solicitada sobre el bien objeto del proceso que responde al folio de matrícula inmobiliaria 166-57100 de la oficina de registro de instrumentos públicos y privados de La Mesa, que se encuentra embargado, secuestrado y avaluado en el trámite del proceso, distinguido como Parcela 5 de la manzana 10 situado en la vereda Cachimbula del Municipio de Apulo Cundinamarca..

La licitación comenzará a la hora indicada de forma virtual por LIFESIZE y no se cerrará sino hasta después de haber transcurrido una hora, haciendo llegar dentro de la misma las ofertas al correo rematesjprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co del Juzgado en documentos PDF con clave, siendo oferta admisible la que cubra el 70% del avaluó, previa consignación del depósito para hacer postura que será del 40% del mismo, conforme y lo dispone el artículo 451 del C.G.P.

Anúnciese el remate atendiendo lo normado por el artículo 450 ibidem, se fija como diarios de amplia circulación el tiempo y el espectador.

NOTIFIQUESE,

RODRIGO FIGUEROA RAMON
JUEZ

Firmado Por:

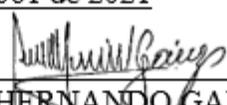
J U Z G A D O P R O M I S C U O M U N I C I P A L
A P U L O - C U N D I N A M A R C A
CARRERA 6, CALLE 12 ESQUINA, PISO 2
T E L . 3 1 7 4 4 0 4 1 8 1
jprmpalapulo@cendoj.ramajudicial.gov.co

Rodrigo Figueroa Ramon
Juez
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Juzgado Municipal
Cundinamarca - Apulo

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c190b5a87b8501d68f1a5b05a9893fee48fbd949a91f605428efe80c37f35cba**

Documento generado en 19/08/2021 05:39:31 p. m.

| |
|---|
| <p>SECRETARIA JUZGADO PROMISCO MUNICIPAL APULO</p> <p>NOTIFICACION POR ESTADO</p> <p>Apulo (Cund.), agosto 20 de 2021 El auto anterior se notificó por anotación en ESTADO No. 061 de 2021</p> <p>Secretario,  NESTOR HERNANDO GAMEZ SOTO</p> |
|---|